



Comisión Municipal de Regularización
COMUR

Sesión	Cuarta
Fecha	11 de junio de 2013

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR)
Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria

En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:20 diez veinte horas del día 11 once de junio del año 2013 dos mil trece, en la Antesala de Cabildo, ubicada en la Presidencia Municipal, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, que en lo sucesivo será denominada COMUR, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Aprobación de orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 23 veintitrés de abril de 2013 dos mil trece.
5. Presentación del expediente del asentamiento humano a regularizar, denominado El Carrizo y El Sauz (Lomas del Batán), para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.
6. Presentación y en su caso, aprobación del estudio para determinar los pagos de los créditos fiscales y los descuentos correspondientes a los fraccionamientos Villas del Martel y La Granja, con fundamento en el artículo 14 del Decreto 20,920.
7. Presentación de 14 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote pertenecientes a los fraccionamientos Fundo Legal la Venta del Astillero (10) y El Camichín (4).
8. Presentación de 7 Resoluciones Administrativas correspondientes a los fraccionamientos El Camichín (3), El Zapote (1), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1), Los Colorines (1), Praderas de San Antonio (1); para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote.
9. Asuntos Varios:
 - Informe del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución en el cual se faculta a los servidores públicos que suscribirán los Convenios de Regularización.
10. Cierre de Sesión.

DESARROLLO:

1. Registro de asistencia.

Miembros integrantes de la COMUR:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno | Procuraduría de Desarrollo Urbano. |
| Prof. Isidoro Gallardo Flores | Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano. |
| Lic. Laura Lorena Haro Ramírez | Regidora Partido Revolucionario Institucional |
| Lic. José Antonio de la Torre Bravo | Regidor Partido Acción Nacional. |
| Mtro. Augusto Valencia López | Regidor Partido Movimiento Ciudadano. |
| Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández | Sindicatura Municipal. |



Comisión Municipal de Regularización COMUR	
Sesión	Cuarta
Fecha	11 de junio de 2013

Lic. Abelardo García Garibaldi
 Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez
 L.C.P. José Abel Intriago Tejeda

Secretaría del Ayuntamiento.
 Secretario Técnico de la COMUR.
 Consejo de Colaboración Municipal

Asistente invitado:

Arq. Juan Ángel Demerutis Arenas

Director de Planeación y Ordenamiento Territorial

2. Declaración de quórum.

El Lic. Carlos Hernández Álvarez, informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y tomar acuerdos válidos, al estar presentes 9 nueve de los 14 catorce miembros que integran la COMUR.

3. Aprobación del orden del día.

El Orden del Día propuesto fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, tal como se presenta en el presente documento.

4. Aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 23 veintitrés de abril de 2013 dos mil trece.

El Lic. Carlos Hernández Álvarez, comenta que no se recibieron observaciones, por lo que solicita la aprobación del acta.

Acuerdos:

Uno: El acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la COMUR, fue aprobada por unanimidad de los integrantes presentes, mediante votación económica.

5. Presentación del expediente del asentamiento humano a regularizar, denominado El Carrizo y El Sauz (Lomas del Batán), para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.

El Lic. Carlos Hernández Álvarez, conforme al Artículo 8 del Decreto 20,920, se presenta una ficha informativa en la cual se desglosan los datos referentes al asentamiento, misma que se adjuntó al cuadernillo y que contiene lo siguiente: 1. Se identifica y delimita el predio a regularizar; 2. Se presenta el estudio técnico, económico y social; 3. Se individualiza e identifica los lotes; y 4. Se propone elaborar un Proyecto Definitivo de Urbanización.

Acuerdos:

Uno. Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban se inicie el proceso de regularización de este asentamiento y se envíe el expediente a la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), para que se dictamine la Procedencia o Improcedencia de regularización.

6. Presentación y en su caso, aprobación del estudio para determinar los pagos de los créditos fiscales y los descuentos correspondientes a los fraccionamientos Villas del Martel y La Granja, con fundamento en el artículo 14 del Decreto 20,920.



Comisión Municipal de Regularización COMUR	
Sesión	Cuarta
Fecha	11 de junio de 2013

El Lic. Carlos Hernández Álvarez, presenta una ficha informativa de cada uno de estos fraccionamientos, en la cual se especifica fecha de la solicitud, superficies, beneficiarios y características y con esta información se procede a votar los acuerdos propuestos.

Acuerdos:

Uno: Por Unanimidad de votos, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban la propuesta de créditos fiscales de Villas del Martal, como sigue:

I. Respecto a los créditos fiscales (A por revisión del proyecto definitivo de urbanización por hectárea, B por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio sea individual o en condominio por metro cuadrado, según su categoría: inmuebles de uso habitacional y C por la aprobación y designación de cada lote o predio según su categoría: inmuebles de uso habitacional) se propone una deducción del 75%, esto conforme a las atribuciones conferidas a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con apego a lo dispuesto en el Artículo 6 fracción IV del Decreto 20920, así como lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Hacienda Municipal; por tratarse de una acción urbanística por objetivo social.

El pago deberá cubrirse en 1 una parcialidad a los 30 treinta días posteriores a la firma del Convenio de Regularización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en una sola exhibición. Las cantidades a pagar serán establecidas conforme a la Ley de Ingresos Vigente al momento de la suscripción del Convenio respectivo. Y será en forma proporcional conforme al número de metros cuadrados de cada uno de los lotes, de acuerdo al artículo 20 del Decreto 20920 del Congreso del Estado.

II. En cuanto al pago en numerario de las áreas de cesión para destinos faltantes (D) se propone un descuento de un 75% al avalúo emitido por la Dirección de Catastro Municipal, con fundamento en el Artículo 10 Párrafo Segundo de la Ley de Ingresos Vigente.

El pago deberá cubrirse en 12 doce parcialidades, iniciando el primer pago a los 30 treinta días posteriores a la firma del Convenio de Regularización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y será en forma proporcional conforme al número de metros cuadrados de cada uno de los lotes, de acuerdo al artículo 20 del Decreto 20920 del Congreso del Estado. Las cantidades a pagar serán establecidas conforme al avalúo catastral realizado al momento de la suscripción del Convenio respectivo.

Dos: Por Unanimidad de votos, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban la propuesta de créditos fiscales de La Granja como sigue:

I. Respecto a los créditos fiscales (A por revisión del proyecto definitivo de urbanización por hectárea, B por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio sea individual o en condominio por metro cuadrado, según su categoría: inmuebles de uso habitacional y C por la aprobación y designación de cada lote o predio según su categoría: inmuebles de uso habitacional) se propone una deducción del 90%, esto conforme a las atribuciones conferidas a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con apego a lo dispuesto en el Artículo 6 fracción IV del Decreto 20920, así como lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Hacienda Municipal; por tratarse de una acción urbanística por objetivo social.

El pago deberá cubrirse en 1 una parcialidad a los 30 treinta días posteriores a la firma del Convenio de Regularización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en una sola exhibición. Las cantidades a pagar serán establecidas conforme a la Ley de Ingresos Vigente al momento de la suscripción del Convenio respectivo.

II. En cuanto al pago en numerario de las áreas de cesión para destinos faltantes (D) se propone un descuento de un 90% al avalúo emitido por la Dirección de Catastro Municipal, con fundamento en el Artículo 10 Párrafo Segundo de la Ley de Ingresos Vigente.

El pago deberá cubrirse en 12 doce parcialidades, iniciando el primer pago a los 30 treinta días posteriores a la firma del Convenio de Regularización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y será en forma proporcional conforme al número de metros cuadrados de cada uno de los lotes, de acuerdo al artículo 20 del Decreto 20920 del Congreso del Estado. Las cantidades a pagar serán establecidas conforme al avalúo catastral realizado al momento de la suscripción del Convenio respectivo.

7. Presentación de 14 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote pertenecientes a los fraccionamientos Fundo Legal la Venta del Astillero (10) y El Camichín (4).

El Lic. Carlos Hernández Álvarez, comenta a los integrantes que si alguien quiere revisar algún expediente, están a su disposición

El Regidor Lic. José Antonio de la Torre Bravo, comenta al Secretario Técnico que en la sesión pasada preguntaba sobre la infraestructura del asentamiento el Camichín y solicitó una ficha informativa actualizada.

El Lic. Carlos Hernández Álvarez comenta, que con base en ese comentario las fichas que les presentamos para autorizar deducciones a los créditos fiscales, a partir de esta sesión, ya están actualizadas, pero no le quedó claro que solicitaba de ese fraccionamiento en particular.

El Lic. José Antonio de la Torre Bravo, aclara que en específico solicitó de este, no de todos pero si se pudiera presentar de El Camichín, sobre su infraestructura.

Lic. Carlos Hernández Álvarez, comenta que con gusto se le hará llegar, pregunta si existe alguna otra observación y solicita se someta a votación.

Acuerdos:

Uno: Por Unanimidad de votos, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban la presentación de 14 expedientes de titulación, para su reconocimiento como titular del lote pertenecientes a los fraccionamientos Fundo Legal la Venta del Astillero (10) y El Camichín (4).

8. Presentación de 7 Resoluciones Administrativas correspondientes a los fraccionamientos El Camichín (3), El Zapote (1), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1), Los Colorines (1), Praderas de San Antonio (1); para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote.

Acuerdos:

Uno. Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban que las 7 Resoluciones Administrativas presentadas, sean enviadas para firma del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director de Catastro Municipal.

9. Asuntos varios.

- Informe del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución en el cual se faculta a los servidores públicos que suscribirán los Convenios de Regularización.

Lic. Carlos Hernández Álvarez, informa que en la sesión del Ayuntamiento del día 26 de abril del presente año, se autoriza designar al Presidente Municipal; al Secretario del Ayuntamiento; al Síndico Municipal; al Tesorero Municipal; y al Director General de Obras Públicas para que comparezcan en representación de este Municipio a la celebración de los convenios de regularización.

Una de las resoluciones de este punto de acuerdo fue que se notificara a la Secretaría Técnica, para que lo hiciera del conocimiento de la COMUR, lo que en este momento estamos cumplimentando, además y para mayor información se adjuntó copia del punto de acuerdo en el cuadernillo de la sesión.



Comisión Municipal de Regularización COMUR	
Sesión	Cuarta
Fecha	11 de junio de 2013

El Lic. José Antonio de la Torre Bravo, comenta que en la sesión pasada se había abordado el tema de la Colonia la Vinatera y quisiera preguntar si ya en la siguiente sesión de Ayuntamiento se estaría en condiciones de que se pudiera aprobar o en qué etapa está, pues en la Comisión de Educación ya se aprobó.

El Regidor Prof. Isidoro Gallardo Flores, comenta que es raro es que lo hayan tomado a Educación, le parece ilógico, pero para cumplir con el mandato del Pleno, pues ya lo sacamos con alguna observación.

Lic. Carlos Hernández Álvarez, este expediente está tomado a 5 Comisiones y estoy en el entendido que faltan 2 de ellas para subirla al Pleno.

El Regidor Mtro. Augusto Valencia López, ya está en Desarrollo Urbano, está muy enredado el expediente, ahí ojalá la Sindicatura pueda hacer un análisis completo de la problemática del predio, porque si hay complicaciones, juicios importantes.

Lic. Carlos Hernández Álvarez, si la verdad es que es un enredo jurídico lo que hay ahí, hay incluso gravámenes sobre esta propiedad, pero nuestra opinión es de que podemos ir avanzando en el paso de regularización del asentamiento, aunque es posible que en el tema de la titulación tengamos algún problema al tratar de registrarlo en el Registro Público de la Propiedad por los gravámenes que tiene.

Mtro. Augusto Valencia López, lo que no me supieron contestar es si existe alguna suspensión derivada de algún procedimiento.

Prof. Isidoro Gallardo Flores, pues es que el Ayuntamiento sólo hace lo que le toca.

Lic. Carlos Hernández Álvarez, comenta que él ve algún posible problema ya en la segunda etapa o sea en la de titulación, pero ya sobre algún lote en lo particular, pero primero hay que inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad, si logramos establecer una estrategia junto con Sindicatura para lograrlo.

La regularización les ayudaría, incluso a los dueños que lo acreditaran para poder convenir algún precio o pago para la titulación y que no se opusieran, pero ahí sería ya un acuerdo entre particulares, entonces la petición es que si podemos avanzar en el tema de la regularización.

Lic. José Antonio de la Torre Bravo y otro tema más o menos igual es el de Arenales Tapatíos III, no sé si se pudiera dar cuenta de en qué etapa del proceso estamos, me interesa saber, ya que he estado en contacto con vecinos de este asentamiento.

Lic. Carlos Hernández Álvarez, en Arenales Tapatíos III también es más o menos la misma que situación de la Vinatera, existe un propietario pero él no vendió los terrenos, le invadieron y la mayoría de la gente que se asentó tiene sesiones de derechos del Ejido, aunque no sea ejidal. Además en un aparente fraude registraron algunos gravámenes al predio, son básicamente transacciones comerciales de algunas compañías.

Ahí lo que hicimos fue contactar al dueño al señor Evodio Jara, y el tiene toda la disponibilidad de colaborar y ayudarnos en todo lo que procede para destrabar el tema y se comprometió a tramitar un certificado de libertad de gravamen actualizado.

Lic. José Antonio de la Torre Bravo, destrabar en qué sentido?

Lic. Carlos Hernández Álvarez, el está dispuesto a firmar el convenio de regularización y tramitar la liberación de gravámenes y esto es posible ya que tiene interés de recuperar algo de su dinero que perdió con la invasión y en el momento de la titulación puede llegar a hacer un acuerdo con los poseedores para que avance la titulación.

Lic. José Antonio de la Torre Bravo, comenta que si le gustaría conocer más del expediente y solicita se le pudiera hacer llegar una copia, ya que hay mucha inquietud, hay muchos ciudadanos que también pudieron haber sido fraudeados, independientemente del propietario del predio, hubo mucha gente que de buena fe creyó y compró esos terrenos y si me gustaría meterme de fondo en la materia y ojalá que todos pudiéramos, como Regidores y también la Comisión hacer un análisis para ver como se puede solucionar, que bueno que el propietario del predio está en disposición y esperemos que esto no se alargue mucho, que no pase como en La Vinatera, que sigan corriendo los años y que lo único que estamos haciendo es heredar este tipo de conflictos a siguientes administraciones, ojalá que en esta Comisión podamos resolverlo y darle solución.



Comisión Municipal de Regularización COMUR	
Sesión	Cuarta
Fecha	11 de junio de 2013

Lic. Carlos Hernández Álvarez, comenta que caso contrario de La Vinatera aquí no existe una disputa por la propiedad original del predio e informa que el expediente ya pasó todas las etapas en la COMUR, y lo que sigue es la elaboración del convenio de regularización para analizarlo con Sindicatura para ver los temas que quedan pendientes y el estado de los gravámenes.

Comenta que se encuentran vecinos de este asentamiento y que solicitan hacer uso de la voz una vez que se les autoriza, comentan lo siguiente:

Sr. José Antonio Arteaga, Representante de Vecinos de Arenales Tapatíos, comenta que su situación si es similar a la de La Vinatera, con la diferencia de que ahí no existen juicios entre particulares y que es verdad que el propietario tiene disponibilidad, sin embargo nunca se ha presentado ni ha entregado los certificados de libertad de gravamen, y comenta que se suspendió la firma del convenio y les avisaron ocho días antes, con el pretexto del inicio el proceso electoral y que ya tenemos 13 meses y no podemos concluir con el trámite y nosotros estamos en toda la disposición de colaborar.

Lic. Carlos Hernández Álvarez, se me pasó comentar que aquí existe una Asociación Civil de poseionarios, este predio está entre dos colonias que son Arenales Tapatíos I y Arenales Tapatíos II, no sé si habrán acudido a Participación Ciudadana a registrar su Asociación Civil o si tenga que pasar por el Pleno.

Lic. José Antonio de la Torre Bravo, como Asociación Vecinal pudiera haber una vez que lo aprobáramos en Cabildo pero como Asociación Civil, Participación ciudadana no tiene nada que ver.

José Antonio Arteaga, si acudimos pero el trámite nos lo prolongaron no nos lo negaron pero si tenemos un escrito donde dicen que el trámite se prolongará por año y medio o dos años, entonces mejor no nos complicamos y seguimos como Asociación Civil independientes y lo necesitamos únicamente para nuestro trámite no nos metemos en nada más.

Lic. Carlos Hernández Álvarez, esta Asociación se conformó específicamente con fines de regularización.

Lic. José Antonio de la Torre Bravo, entonces habría que ver la competencia de Participación Ciudadana, porque si aquí se les puede dar un reconocimiento como parte del expediente, y si los señores no quisieron participar en la conformación de una Asociación Vecinal que tendría que ser reconocida por el Cabildo, pero podría ser en etapas pongamos por ejemplo las Asociaciones de Mirador de San Isidro I, II, III y hay un representante de cada etapa y obviamente pasa por todo el proceso que tiene que ser reconocido por la autoridad municipal y en este caso, que es una asociación Civil, creo que cubriría la figura.

Prof. Isidoro Gallardo Flores, aquí lo que tendríamos que analizar son dos cosas que me parecen de mayor relevancia, la Asociación Vecinal es como un enlace con la Administración Pública y la Asociación Civil fue específicamente creada para un fin y entonces aquí hay dos cosas que se tienen que separar lo que valdría la pena es ver el sentido de que se pudiera unificar los criterios necesarios para poderle dar solución a la comunidad en conjunto, entonces hay que ver que procede sin descuidar los ámbitos del representante del Ayuntamiento, que es la Asociación Vecinal y a lo mejor los miembros de la Asociación están con el mismo interés.

José Antonio Arteaga, Nos preocupa mucho porque se retrasa y nosotros tenemos ya una cuenta que abrimos con aportaciones ya listas para hacer la primer aportación a la Tesorería, ya habíamos metido una solicitud para que nos reconsideraran el pago de créditos fiscales y logramos que del 50% cincuenta por ciento nos hicieran el 75 % setenta y cinco por ciento de descuento y luego logramos que de ser un solo pago nos autorizaran hacerlo en dos pagos y ya estábamos a punto de hacer el pago y sinceramente la cuestión electoral fue la que interrumpió.

Lic. José Antonio de la Torre Bravo, lo que yo pediría con presencia de Sindicatura y los señores Regidores es hacer una mesa de trabajo para ver donde estamos parados y que no llegaran los tiempos electorales y les volviera a pasar que se detenga, que nos pongamos a trabajar que se convoque nuevamente al propietario y que se pongan plazos para que en coordinación con la Sindicatura y con la Procuraduría de Desarrollo Urbano, pero creo que si es urgente que salga una resolución de esto y si hay disposición de los ciudadanos y se han organizado para poder resolver este tema yo creo que nosotros como autoridad deberíamos ya estar buscando como ayudar y como poder sacar este tema.

Interviene un vecino de Arenales Tapatíos, y comenta que hace más de diez años algunos ya cuentan con la clave catastral y muchos nos fuimos con la idea de que ya todo era legal y la tecnología que se está utilizando pues es de que todavía no está legal.

José Antonio Arteaga, a lo que el Profesor se refiere es que de un 3 tres a un 5 cinco por ciento de los 330 lotes ya pagan predial. Creyendo que esto ya les da la garantía plena y pues no es así y hasta ocho días antes de que terminara la administración nos dijeron que prácticamente lo único que faltaba era que llegaran ustedes, entonces les pedimos que nos ayuden porque nosotros ya estamos etiquetados como mentirosos con los vecinos y pues nosotros seguimos luchándole y agradezco en mi nombre y toda mi colonia que nos hagan favor de escucharnos y el Regidor enterarse de nuestro caso, entonces para que tengan confianza de que nosotros trabajamos abiertos y agradecerles porque es la primera vez que la Comisión nos escucha.

Lic. José Antonio de la Torre Bravo, yo creo que deberíamos poner ya una fecha de cuando podríamos tener ya la propuesta coordinada con Sindicatura de un convenio y ya ver como sacamos este tema.

Lic. Carlos Hernández Álvarez, si están de acuerdo entonces el compromiso es que conjuntamente con Sindicatura nos ayude a revisar el expediente y si están de acuerdo en la próxima sesión de COMUR les presentamos una ficha informativa y la revisión que hace la Sindicatura del expediente.


Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández, el Lic. Carlos y yo cada semana tenemos reunión precisamente para avanzar en los temas de regularización y nos comprometemos a revisar éste.

Lic. José Antonio de la Torre Bravo, quedamos entonces para la siguiente reunión.

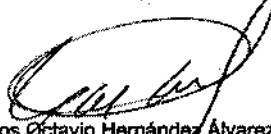
Lic. Carlos Hernández Álvarez, lo vamos a proponer como un punto de la orden del día y el expediente se lo hago llegar al Regidor el día de mañana vía electrónica.

10. Cierre de Sesión.


No habiendo más asuntos que tratar la Sesión se clausura siendo las 11:05 once horas cinco minutos.



Ing. José Castellanos González
Presidente de la COMUR y Director
General de Obras Públicas



Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez
Secretario Técnico de la COMUR y Director de
Gestión y Administración de Reservas
Territoriales



Ing. Lic. Gabriel Ibarra Félix
Procurador de Desarrollo Urbano



Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno
Procuraduría de Desarrollo Urbano

Reg. Mtra. María del Carmen Mendoza F.
Comisión de Desarrollo Urbano



Reg. Prof. Isidoro Ballardo Flores
Comisión de Desarrollo Urbano



Reg. L.M.K.T. Griselda Morales González
Comisión de Desarrollo Rural

Ing. Pedro Ramírez Limas
Comisión de Desarrollo Rural



Reg. Lic. Laura Lorena Pardo Ramírez
Partido Revolucionario Institucional



Reg. Lic. Andrea Margarita Márquez Villareal
Partido Revolucionario Institucional

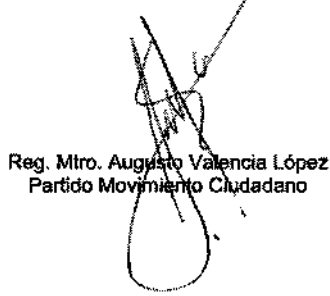


Comisión Municipal de Regularización
COMUR

Sesión	Cuarta
Fecha	11 de junio de 2013


 Reg. Lic. José Antonio de la Torre Bravo
 Partido Acción Nacional

Lic. Juan Ramón Ramírez Gloria
 Partido Acción Nacional


 Reg. Mtro. Augusto Valencia López
 Partido Movimiento Ciudadano

Reg. Lic. María Margarita Alfaro Aranguren
 Partido Movimiento Ciudadano

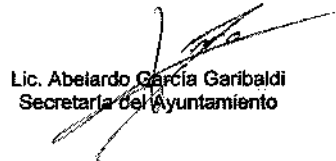
Reg. Ing. Héctor Javier Hernández González
 Partido Verde Ecologista de México

Lic. José de Jesús Cedillo Camarena
 Partido Verde Ecologista de México

Lic. Armando Morquecho Ibarra
 Síndico Municipal


 Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández
 Sindicatura Municipal

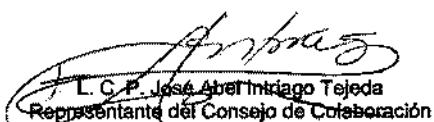
Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva
 Secretario del Ayuntamiento


 Lic. Abelardo García Garibaldi
 Secretario del Ayuntamiento

Lic. Ana Patricia Godínez Luna
 Directora de Catastro Municipal

Lic. Jorge Alberto Barba Rodríguez
 Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
 Presidente del Consejo de Colaboración
 Municipal de Zapopan


 L. C. P. José Abel Intriago Tejeda
 Representante del Consejo de Colaboración
 Municipal de Zapopan

